

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1399/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento de dieciséis máquinas de escribir, durante el lapso comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1983, solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

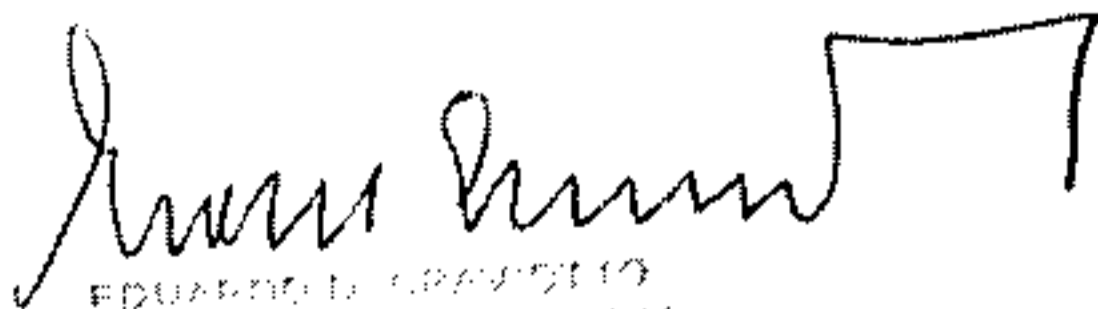
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta " Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SAC


EDUARDO L. CRAVETTO
LICENCIADO EN ECONOMIA
CARRERA DE ECONOMIA
CATEDRA DE ECONOMIA